DIVISION PROTECCION AGRICOLA Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes

EXENTA

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (Lobesia botrana), EL USO DEL PLAGUICIDA BALAZO 90 SP.

6187

SANTIAGO.

13 NOV 2008

N° \_\_\_\_\_\_/ VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el ayance de la plaga Lobesia botrana y erradicarla del país.
- <sup>e</sup>2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
- 3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
- 4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
- 5. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa POINT CHILE SA. de fecha 20 de Octubre de 2008 respecto a la eficacia del plaguicida BALAZO 90 SP para el control de la plaga Lobesia botrana.

## **RESUELVO**

- Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (Lobesia botrana), el uso del plaguicida BALAZO 90 SP, sustancia activa Metomil 90% p/p, de contenido 900 g/kg., de la empresa POINT CHILE SA., bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.
- 2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA SOLÈDAD CASTRO DOROCHESSI INGENIÈRO AGRONOMO JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA

CCAJRL N°3101

<u>Distribución:</u>

Dirección Nacional
Direcciones Regionales
División Jurídica
División Protección Agrícola
Subdepartamento Vigilancia y Control Oficial Fitosanitario
Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes